

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

YULI ADRIANA
ARRIAGA QUINTO
C.C. 35695682

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Expedicion 15/11/2011

IDenlico S.A.

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 5304 de 20/05/2011

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1375 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1999 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 0001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) ARRIAGA QUINTO YULI ADRIANA identificado(a) con CC número 35695682 expedida en ISTMINA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA MEDISELL el día 26/02/2011

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a ARRIAGA QUINTO YULI ADRIANA identificado(a) con CC número 35695682 expedida en ISTMINA para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C a los 20/05/2011

HERMAN REDONDO GÓMEZ
Director de Desarrollo de Servicios

Bogotá, D.C 15 JUN 2011
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) [illegible]
CC # 35'695.682 [illegible]
Firma

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-08-30→4:03:43 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	35695682	YULI	ADRIANA	ARRIAGA	QUINTO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YULI ADRIANA ARRIAGA QUINTO identificado(a) con CC 35695682 registra La siguiente información:

2025-08-30→4:03:43 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2011-05-20	5304	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Powered by CamScanner